



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de octubre de 2025

COMUNICACION N° 2025/151

**Ref: MERCADO DE VALORES – BANQUE HERITAGE (URUGUAY)
S.A. – Inscripción de Certificados de Depósito**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 16 de octubre de 2025 la resolución SSF N° 2025-554.

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2025-50-1-01576

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud, presentada por Banque Heritage (Uruguay) S.A., de la inscripción de certificados de depósito en \$ (pesos uruguayos), UI (Unidades indexadas), USD (dólares estadounidenses) y EUR (Euros) por hasta un monto nominal máximo en circulación equivalente a 2 veces la Responsabilidad Patrimonial Neta del Banco con plazo de 1 día (overnight) hasta 1 año.

RESULTANDO: Que Banque Heritage (Uruguay) S.A. presentó la documentación necesaria de acuerdo a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que del análisis de la documentación presentada por el banco no surgen observaciones que formular a los efectos de inscribir en el Registro del Mercado de Valores los Certificados de Depósito mencionados en el Visto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 38 literal R) de la Ley 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley 20.345 de 19 de setiembre de 2024, a los artículos 289.5 al 289.9 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, a los artículos 10, 13.3, 30 y 31 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, a la Resolución 785/2015 de la Superintendencia de Servicios Financieros de fecha 24 de noviembre de 2015, numeral 1) a.2); y a los antecedentes que obran en el Expediente 2025-50-1-1576.

**LA INTENDENTE DE REGULACION FINANCIERA EN EJERCICIO DE
ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL SUPERINTENDENTE DE
SERVICIOS FINANCIEROS RESUELVE:**

- 1) Inscribir en el Registro del Mercado de Valores, los Certificados de Depósito a Plazo Fijo a emitirse por parte de Banque Heritage (Uruguay) S.A., en \$ (pesos uruguayos), UI (Unidades indexadas), USD (dólares estadounidenses) y EUR (Euros) por hasta un monto nominal máximo en circulación equivalente a 2 veces la Responsabilidad Patrimonial Neta del Banco con plazo de 1 día (overnight) hasta 1 año.
- 2) Comunicar la presente resolución.